

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 5 MAR, 2015

Nº 0 0 0 4 2

Expediente Nº 14.317/10

VISTO la Nota Nº 2478/14 mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad solicita la elaboración de la nómina de docentes cuyo interinato vence el 31 de marzo del corriente año, a efecto de dar intervención a las Escuelas de Ingeniería correspondientes y,

CONSIDERANDO:

Que con relación a los docentes que se desempeñan en el Gabinete de Orientación y Tutoría, se ha expedido la Comisión Interescuelas, aconsejando la prórroga de sus designaciones.

Que, a efecto de dar continuidad y profundizar las acciones necesarias para promover la retención y la contención de los estudiantes de la Facultad, resulta necesario proceder de conformidad con lo aconsejado por la citada Comisión

Que la cuestión fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente mediante Despacho Nº 34/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad que se desempeña en Gabinete de Orientación y Tutoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

LA H



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14. 317/10

BONAPELCH, María Eugenia

FANCHINI, Mirta Silvia

LEFTER, Marilena

ARTÍCULO 2º.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el Artículo 1º se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que los ocupan.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Comisión Interescuelas; al Gabinete de Orientación y Tutoría, a los docentes detallados en el Artículo 1º; a la División Personal; a los Departamentos Docencia y Biblioteca y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 0 4 2

-HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA